



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

Ref. Aviso de remate

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO N° 154074089002-2017-00011-00

DEMANDANTE: JUAN MARIO TIPAZOCA TORRES CC N° 6773409

DEMANDADO: JAIME ATALIVAR BOHÓRQUEZ IBÁÑEZ CC N° 79280936

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva – Boyacá, informa al público en general, que, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 450 del C.G.P. se ha señalado fecha para diligencia de remate así:

1. **Fecha de diligencia de remate:** catorce (14) de junio del año 2023 a las 02:00 p.m. horas.
2. **Bien materia de remate:** se trata de un bien inmueble ubicado en la carrera 10 # 3-23 Barrio La Palma Villa de Leyva - Boyacá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. **070-84388** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y cédula catastral 154070100000001280003000000000.
3. **Avalúo:** de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.182.177.086)

La base de licitación: será el 70% del valor del avalúo del inmueble. Esto es la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$2.227.523.960) M/Cte.
4. **Número de radicación del expediente:** 15407408900220170001100
5. **Secuestre:** ACILERA S.A.S, quien confirió poder a LUZ ÁNGELA PINZÓN MEDINA para asistir a la diligencia de secuestro. Dirección de correspondencia: correos electrónicos: acilerasas@gmail.com acilerasas.boyaca@gmail.com. Celulares: 3124634181 - 3107984802.
6. La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo **postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (1.272.870.835))** para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado N°. **154072042002** del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
7. **COLINDANTES:** según Escritura pública N°. 283 De fecha 03 de Julio de 1993 de la Notaria Única de Villa de Leyva: “**POR EL ORIENTE**, en distancia de veinticuatro metros (24.00 mts), linda con la Carrera 10 vuelve **POR EL SUR**, en distancia de ochenta y ocho metros cincuenta centímetros (88,50 mts), lindando con EMETERIO REYES, vuelve **POR EL OCCIDENTE**, en extensión de cuarenta y cuatro metros (44.00 mts) lindando con el



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

DOR. LONDOÑO; vuelve **POR EL NORTE**, en extensión de sesenta y tres metros (63.00 mts), lindando con predio de MARIA DE GUERRERO y encierra”.

Llegada la fecha señalada para el remate virtual, se deberá habilitar el Link de acceso a postores, partes, usuarios e interesados para que asistan a la vista pública virtual, ello de conformidad con lo previsto en la Circular No. PSCJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emanada del Consejo Superior de la Judicatura. El link de acceso es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/18003511>

Conforme a lo señalado se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial –Sección Avisos (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-villa-de-leyva>), no obstante el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria